

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO.98-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### ACUERDA

**Arto. 1** Nombrar al Licenciado Chester Noguera Cuadra y al Licenciado Ramón Lacayo Palma, Embajadores en Misión Especial en la Gran Jamahiria Arabe Libia Popular Socialista.

**Arto. 2** Comunicar dichos nombramientos al Gobierno de la Gran Jamahiria Arabe Libia Popular Socialista, para su conocimiento y demás efectos legales.

**Arto. 3** La transcripción de este Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones.

**Arto. 4** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de marzo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.